

Auto Sustanciación No.385
Radicado No. 2021-00170
Demandante: MARÍA AMPARO GARCÍA VALENCIA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GEIMAR ÁLVAREZ RUÍZ
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 16 de mayo de 2022. Se deja constancia que revisado el expediente se evidencia que no se ha dado cumplimiento a los requerimientos del Despacho mediante auto No. 011 del 4 de enero de 2022 y el 020 del 12 de enero de 2022, en el sentido de notificar por aviso al señor GEIMAR ANDRÉS ÁLVAREZ DEVIA, en. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

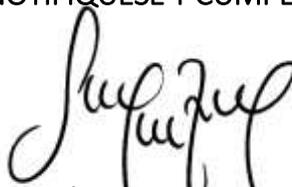
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

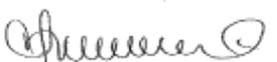
La Dorada, Caldas, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente a la parte demandante para que realice lo pertinente a fin de proceder con la notificación por aviso del señor GEIMAR ANDRÉS ALVAREZ DEVIA, conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P.

En razón de ello, se dispondrá REQUERIRLA para que proceda de conformidad a lo ordenado. En caso de no existir pronunciamiento de la citada parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P. En consecuencia, permanezca el proceso en secretaría para que, en el término de 30 días, la parte demandante manifieste su interés en continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 074 del 17 de mayo de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No.385
Radicado No. 2021-00170
Demandante: MARÍA AMPARO GARCÍA VALENCIA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GEIMAR ÁLVAREZ RUÍZ
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d83a8923d808f987e459ba89f26855b957caac2674a25164c87d3bf6c62cf5f3

Documento generado en 16/05/2022 03:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>